SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. S.A-001-2026

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía de la siguiente información:

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

Alcaldía Municipal de Restrepo Valle, en la dirección Cra. 11 #9 - 47 y a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: gobierno@restrepo-valle.gov.co

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. S.A-001-2026 de 2026 en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, ARTICULADO CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022–2031, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS, COBERTURA Y RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SECTOR.

3.1 **.** Alcance al

objeto N/A.

3.2 . Especificaciones técnicas y actividades del contrato.

Especificaciones o cantidades requeridas: Ver Estudios Previos.

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, indica que cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido mediante selección abreviada de menor cuantía, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones técnicas.

Cada proponente deberá presentar y suscribir la ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, comprometiéndose a entregar en esas condiciones los bienes a suministrar; en esta detallará en cado.

4. **Código de Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

85111501, 85111504, 85111505, 85111507,85111508, 85111510, 85111512, 85111514, 85111604, 85111605, 85111608, 85111617.

5. **Modalidad de selección del contratista:**

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Alcaldía Municipal de Restrepo - Valle del Cauca, aplicará la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, de conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2 sección 1 subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

6. **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del respectivo registro presupuestal.

Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOPII.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

7. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

La alcaldía municipal de Restrepo Valle, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($228.000.000,oo) incluyendo impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión de la alcaldía municipal de restrepo Valle para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al PAC y, amparado mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP

CDP	VALOR	RUBRO	AUTORIZADO
0000008	228.000.000	2.3.2.02.02	Secretaría de Salud y Desarrollo social.

Nota: No obstante, la Alcaldía Municipal de Restrepo Valle, adjudicará el contrato por el valor que resulte más favorable para los intereses de la entidad.

8. **Acuerdos y tratados internacionales**

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, encontrándose que revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE- EICP-MA-03, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	Si
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	Sí	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No
Estados Unidos		No	Sí	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Sí
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No	No

Fuente: Propia

De acuerdo con el análisis anterior, se determina que el proceso de contratación que se está por llevar a cabo está sujeto a los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, El Salvador y Guatemala. Sin embargo, es importante destacar que dichos acuerdos no especifican plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

9. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. S.A-001-2026

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.4.2.2.y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO se podrá limitar a MiPymes.

10. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado Colombiano, a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

11. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Alcaldía Municipal de Restrepo, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

12. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOPII.

13. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. S.A-001-2026 de 2026

en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. **Veedurías ciudadanas**.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Para constancia se firma en Restrepo Valle a los x días del mes de enero del 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
ALCALDE MUNICIPAL
RESTREPO - VALLE DEL CAUCA

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. S.A-001-2026

Elaboró: Diana Marcela Torres Velásquez – Contratista
Revisó: Cecilia María Quijano Vivas – Sec de Salud y Desarrollo Social